

Expediente: **273/22**

Carátula: **GOMEZ DELIA TERESA Y OTROS C/ AUZA GUTIERREZ JUAN ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/09/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GEREZ, JULIO EDUARDO-ACTOR

900000000000 - CORDOBA, MARIANO LEON-ACTOR

20305884643 - AUZA GUTIERREZ, JUAN ROBERTO-DEMANDADO

20248089459 - GOMEZ, DELIA TERESA-ACTOR

20305884643 - CORREA, HERNAN RAUL-POR DERECHO PROPIO

20305884643 - MENENDEZ, JUAN PABLO-DEMANDADO

20321329056 - PARANA S.A. SEGUROS, -DEMANDADO

30716271648830 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA 1ª NOM., -DEFENSOR DE MENORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 273/22



H20701633750

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: GOMEZ DELIA TERESA Y OTROS c/ AUZA GUTIERREZ JUAN ROBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 273/22.-

Concepción, 18 de septiembre de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 11/09/2023 del letrado CORREA,HERNAN RAUL:

- Agréguese tasa por presentación de Juicio. Ténganse presente.
- Agréguese la documentación que en formato digital acompaña.
- Téngase al Dr. Correa Hernan Raul como apoderado del Sr. Auza Gutierrez Juan Roberto, Dni. 33.492.347 en mérito al Poder Gral. para Juicios que en formato digital acompaña. Téngase presente el domicilio digital denunciado y déjese constancia del mismo en el sistema informático SAE. Désele intervención de ley.
- Por contestada demanda en término.
- Téngase presente lo solicitado en el punto VIII.

- Téngase presente lo manifestado en el punto X y a conocimiento de la aseguradora Parana SA de Seguros.- IGJ

Actuación firmada en fecha 20/09/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.